

## **ACTA Nº: 1476/20 SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Marzo de 2020 y siendo las 19:04 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

### **CONCEJALES PRESENTES:**

Dusso, Paula.  
Ramírez, Diego.  
Bravo, Natalia.  
Rizzi, Fernando.  
Mansilla, Cristian.  
Costoya, Sergio.  
Casassa, Noeli,  
Di Bacco, Silvia.  
Gómez, César  
Pérez, Ramiro.  
Torri, Leandro.  
Mesias, Daniela.  
Díaz, Diego.  
Grilli, Ma. de las Mercedes.  
Cardozo, Cristian.  
Ricciardelli, María.

### **TRATAMIENTO DE ACTAS**

1463/19  
1464/19  
1464/19 (Continuación)  
1465/19  
1466/19  
Aprobadas por Unanimidad.

**Concejal Di Bacco:** gracias presidente, quiero presentar una moción de orden, de cuatro ordenanzas aprobadas ya en este concejo, 5965/19, 5986/19, 5991/19 y la 6006/19 para que se le envíen al Secretario de Gobierno.

Aprobada por unanimidad.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **NOTAS RECIBIDAS**

**NOTA Nº189/20** – El Sr. Cristian Constantini, presidente de la Banda Popular Infante Juvenil, solicita se pueda viabilizar el proyecto de ordenanza presentado oportunamente. Girada a los **BLOQUES**.

**Concejal Grilli:** era para informarle que fue tratado en comisión de educación y se le dio despacho para que la traten las otras comisiones.

**NOTA Nº190/20** – La comisión de mantenimiento de caminos rurales presenta nota referida al mal estado de los mismos. Girada a los **BLOQUES**.

**NOTA Nº191/20** – Mucoop invita a la 24ª Asamblea General Ordinaria a el día 26 de febrero del corriente año. Girada a los **BLOQUES**.

**NOTA Nº195/20** – Respuesta del Estado Plurinacional de Bolivia a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a la resolución N°2385/19. Girada a los **BLOQUES**.

**NOTA Nº196/20** – la Comisión organizadora del acto del Día de la Memoria, Verdad y Justicia, invita al mismo el día 24 de marzo a las 16:00 hs en la Plaza José María Bustos. Girada a los **BLOQUES**.

#### **NOTAS Y PROYECTOS DEL DEM:**

**NOTA Nº002/20 – T.D. Nº 8662/20** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a celebrar el contrato accidental de siembra, entre la municipalidad de Ramallo y el Sr. Mario Pasquali, por el predio Municipal denominado catastralmente como circunscripción V – Parcela 417. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

**T.D. Nº 8663/20** – Proyecto de Ordenanza, ratificando en todos sus términos el decreto Municipal N°909/19, de fecha 26 de diciembre de 2019 – ascensos automáticos ad referendum del HCD. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

Copia del Decreto Municipal N°70/20, designando al Sr. Mariano Esteban Coduri como Director Administrativo del Hospital Municipal José María Gomendio.

**NOTA Nº003/20 – T.D. Nº 8668/20** – Proyecto de Ordenanza, toda persona que esté en contacto con alimentos, en establecimientos donde elaboren, fraccionen, almacenen,

transporten, comercialicen y/o enajenen alimentos, o sus materia primas, deberán contar con el carnet de manipulador de alimentos, expedido por la autoridad sanitaria competente. Girado a las comisiones de **SALUD Y LEGISLACION**.

**NOTA Nº 004/20 – T.D. Nº 8670/20** – Proyecto de Ordenanza, Modificando el listado de beneficiarios existentes en el artículo 1º de la ordenanza Nº4973/14, mediante el cual se identificaron los titulares de los terrenos ubicados en las manzanas 123 “A” y 123 “B”, de la ciudad de Ramallo, que originalmente pertenecía a la ex cooperativa “El Hornero” y que están escriturados a favor de la Municipalidad de Ramallo. Expte. Nº4092-20383/19 y 4092-20384/19. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

**NOTA Nº 005/20** – Documentación correspondiente a la Rendición General de cuentas del Ente Descentralizado Hospital Municipal José María Gomendio – Ejercicio 2019. Girado a los **BLOQUES Y A PRESUPUESTO**.

**NOTA Nº 007/20 – T.D. Nº 8683/20** – Proyecto de Ordenanza, dando de baja Becas Estudiantiles Residenciales. Expte. Nº4092-21007/20. Girado a la comisión de **EDUCACION**.

**NOTA Nº 006/20 – T.D. Nº 8685/20** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM suscribir un contrato de locación entre la Municipalidad de Ramallo y el Centro de Comercio, Industria y Producción de Villa Ramallo. Expte. Nº4092-21003/20. Girado a las comisiones de **PRESUPUESTO Y LEGISLACION**.

#### **PROYECTOS DE LOS BLOQUES:**

**T.D. Nº: 8644/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM la nomina de personal despedido, cesanteado y/o reubicado.

**Concejal Torri:** da lectura al proyecto.

**Concejal Díaz:** gracias presidente, para destacar como dijo el intendente que en este caso fue vencimiento de decretos, no hubo despidos, y respecto al organigrama será elevado cuando tengamos el presupuesto, por lo que nuestro bloque no va a acompañar esta minuta, gracias.

**Concejal Cardozo:** en el mismo sentido que el concejal Díaz, esa minuta arranca mal desde el visto, cuando habla de despido y despidos no hubo, el intendente explico muy bien en su discurso de apertura en la hora y diez de su alocución. El presidente del bloque del frente de todos, dijo que tenía los nombres de todos los empelados, alomejor debería pasarle al concejal informante. Como dijo el concejal Díaz, no hubo ningún despido, si terminación de decretos que tenían fecha de vencimiento, donde al empelado se le ocultaba el estado en el que estaba, pensaban que eran empelados permanentes y no era así, todo eso en complicidad con algún sector gremial, debería tener más sentido común. No se puede politizar con la necesidad, porque hay necesidad y mucha, falta, no solamente en Ramallo, en todo el país. Politizar con la necesidad de la gente no está bueno, como concejales y como personas. Si algún gobierno se caracterizo por comportarse como policía del pensamiento era justamente el gobierno anterior, donde si pensabas distintos eras perseguido, a Pérez Millán hacían viajar a un empelado 100 km por día por pensar distinto, eso es jugar con la necesidad de la gente, lo que siempre hicieron fue someterlo como metodología de trabajo. Nuestro presidente dijo que no le vamos a firmar un cheque en blanco al intendente, pero jamás vamos a aprobar estas minutas con chicanas policitas que tanto mal hacen.

**Concejal Torri:** primero cuando habla de que el concejal Mansilla como presidente del bloque hablo del listado, claramente podemos ver la fecha de cuando pudimos obtener los datos de los empleados cesanteados, y esta minuta tiene fecha del 3 de enero. Después desmiento todo lo que dice en cuanto a la persecución, y en cuanto al empleado que viajaba a Pérez Millán y puedo decir el apellido el Sr. Maceira, y fue un pedido de la concejal Grilli. Porque en la delegación hacía falta una persona idónea en habilitaciones municipales y el secretario de gobierno de turno decidió eso.

**Concejal Cejas:** gracias, primero quería recordarle al concejal Cardozo, que dijo con vehemencia que nosotros éramos cínicos porque asustábamos al empelado con despidos, hay gente que se quedo sin trabajo ni sueldos y sin llegar a fin de mes. Quiero recordarle que hizo mención el señor intendente en reubicaciones de estas personas y no tenemos información de que estén trabajando en el sector privado, y con respecto a lo que dijo de algunos gremios, donde el intendente menciona que no iba a correr a nadie de recursos humanos, quiero recordarles que la señora Marta Oliveros está trabajando en todas las oficinas de personas, y se está acercando por más que me quiera intimidar, eso es así, está caminando por los pasillos de la municipalidad y del hospital y pasa horas en la oficina de personal, eso es darle participación a los gremios.

**Concejal Grilli:** presidente le pedí la palabra porque han hecho alusión a mi nombre y a una minuta que fue pedida por mí a pedido de los vecinos de Pérez Millán para hacer trámites. Lo que si realmente estoy cansada de que me echen la culpa de lo que hicieron, jamás pedí que fuera una persona desde Ramallo, en Pérez Millán hay empleados que pueden ser capacitados, pero fue una venganza, yo hable con el empleado y esta todo aclarado, pero de esta manera nos exponen, a mi me expusieron porque a este empleado le dijeron te pidió Grilli, como lo dijeron en la sesión, si este empleado en un estado de enojo, podría haberme increpado, lo que hacen es terrible. Lo que yo pedí en su momento fue un empleado, y decir que fue uno de Ramallo porque estaba capacitado, que pasa no hay empleados capaces en la localidad, yo creo que sí. Por eso esto fue venganza. Gracias.

**Concejal Ricciardelli:** gracias presidente, en realidad solo para comentarles que voy a acompañar la minuta, creo que no hay nada de malo, no alcanzo a entender porque no se puede pedir información, que problema hay en informar quienes fueron cesados y reubicados, cosa que desconocemos. El intendente dijo que habían reubicado de forma privada, no entiendo cual es el problema que se nos informe algo que debería ser de público conocimiento o hay algo que ocultar. Porque si no queremos dar información es porque algo hay. Si se ceso porque se termino el contrato dígnanos quienes fueron.

Se pasa a la votación

Por la **Negativa concejales:** Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez, Costoya,  
Por la **Afirmativa concejales:** Mansilla, Torri, Cejas, Casassa, Mesias, Di Bacco, Ramirez, Ricciardelli

#### **Rechazado por Mayoría**

**T.D. Nº: 8645/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Ordenanza, suspendiendo los aumentos de transporte público de pasajeros en todo el partido de Ramallo hasta el 30 de abril. Retirado por el autor.

**T.D. Nº: 8646/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Resolución, adhiriendo al convenio con la Provincia de Buenos Aires de la implementación de la Tarjeta Alimentaria.

**Concejal Di Bacco:** da lectura al proyecto.

El plan este es un cronograma de alcance universal, una batería que combate el hambre. En argentina todos deben comer bien, no puede tener hambre una persona donde un país produce alimento para millones de personas. Se observaron muertes de niños salteños por desnutrición. Lo terrible es que se les va la vida. La pobreza alcanzo el 40,8%, y lo dice la uca, es el dato más alto de la década, cerrando la gestión de macri, los motivos son la crisis económica, y una inflación del 54% sumado a la caída del salario real. La pobreza suma 4 millones y medio la indigencia un millón y la pobreza estructural 10 millones de personas. Todos debemos tener las mismas oportunidades. Lo terrible de esto es que hay 7 millones de niños en hogares pobres e indigentes. Muchas familias de clase media pasaron a ser pobres. En el tercer trimestre del año pasado muchos trabajadores eran pobres, obreros y empleados. Si analizamos las regiones, vemos que en buenos aires la gran parte es pobre y esto afecta a los niños y adolescentes. La reactivación económica a corto plazo no es posible. Acá les muestro estos gráficos como se indican la cantidad de pobres y la pobreza estructural. La indigencia fue en 2015 al 4% y en 2018 al 8% vemos como aumento en el grafico. Estas son personas con trabajo y que quedaron sus salarios muy bajos. Otro tanto por debajo de la línea de la indigencia. La pésima coyuntura de los últimos años hizo que creciera la pobreza estructural, que es la falta de trabajo, vivienda, habitad y educación, la brecha no disminuyo. Y le digo esa es la verdadera grieta, la desigualdad social. La crisis fue corrosiva para la micro y mediana empresa, hoy la preocupación es la inseguridad alimentaria 1 de cada 5 personas no se alimenta bien. Acá lo hemos visto en Ramallo gente revolviendo la basura y es terrible en un país que produce alimento, esto no es algo que cayó del cielo, es del país, y es producto de las políticas que se implementaron. Este programa es para paliar eso, con la tarjeta de debito se asegura la canasta básica de alimento, llegaron 795 tarjetas a Ramallo y son para las familias que tengan la auh. Nuestro bloque llevo al ministerio y estamos encargados de arbitrar con los comercios los posnet. Se construye de abajo hacia arriba y no esperando el derrame. Eso dejo una deuda en la argentina que se debe pagar al fondo monetario internacional.

**Presidente Costoya:** perdón concejal, si no entendí mal. ¿el ministerio le encargo al bloque del frente de todos que coordine el tema de los posnet?

**Concejal Torri:** perdón por la interrupción, lo que dijeron fue algo que podemos trabajar con todo el HCD, cualquier almacén que no tenga posnet, el programa se encarga de llevarlo por 6 meses sin costo, luego si tiene, vienen con chip de telefonía, van a ingresar

al circuito 4 millones de pesos mensuales, y se le puede dar una mano a los almaceneros que estén interesados, no es una potestad que tenemos nosotros porque fuimos, gracias.

**Concejal Di Bacco:** también se reactivara la actividad agroecológica sin intermediarios, porque fortaleciendo la producción se mueve la economía y de esa forma el alimento estará al alcance de todos. Esta producción llega a merenderos, comedores, la tarjeta se repartirá en 24 municipios del conurbano, hay muchos beneficiarios de planes sociales que se han metido con prestamistas. Esta tarjeta no permite extraer efectivo, esto es importante. El 20 de enero comenzara a distribuir las. Es un esquema del plan argentino contra el hambre, es un esquema de emergencia, lo mejor sería que todos tengan trabajo, pero esto es para emergencia, muchas gracias.

**Concejal Grilli:** gracias para hacer referencia a algunas partes de la alocución de la concejal, me gustaría hacer algunas aclaraciones, no tendría alcance universal porque no llegaría a los jubilados, quizás si y lo desconozca, estos están muy desprotegidos. La tarjeta no llega a ellos, por lo que no es universal, cuando habla de los datos de la uca, no se a que facción política responde pero mintió eso es obvio. Hay pobreza si, aunque haya un pobre es preocupante. Lamentablemente no son 3 niños wichis fallecidos, son 8, y ya estaba en funcionamiento esta tarjeta, no fue universal porque a los wichis no les llegó. El primero que se expresa en contra de esta tarjeta es Grabois, que hace una crítica diciendo que este programa podría haber sido articulado con anses, por la AUH. Se podría haber canalizado esta asistencia a través de anses y ser un derecho. Si hay emergencia se demora mucha, porque pasamos varios meses, emergencia que existe, pero este plan no es tan magnífico. Aun no llegaron a todos los sectores que necesitaban, por lo tanto hay varias cuestiones que no lo hacen la panacea, no es universal, los abuelos que cobran la PUAN no lo tiene. Tendrá puntos para mejorar seguro, pero con todos estos datos, le pido un cuarto intermedio para conversar con mi bloque por favor.

**Concejal Ricciardelli:** en realidad les quería comentar que tuve la posibilidad de reunirme con el ministro y tengo algunos puntos que me gustaría aclarar y de alguna manera modificar, pero si quiero plantear en primer lugar que no solamente esta trabajando el ministerio sino también ANSES, que es quien realiza los informes y los cortes del presupuesto. Si la concejal Grilli tiene razón hay gente que ha quedado afuera, pero se hace lo que se puede, con lo que dejaron. Quienes son los más críticos, es claro, los niños. Creo que más que yo con respecto a los jubilados no creo que se conozca. Por otro lado quería comentar que además del anses, está el renaper, y los municipios, sin importar el color político, a Ramallo le corresponden 1098 tarjetas. Falta mucho sin lugar a dudas, pero se está trabajando en un proyecto, no es algo nuevo, si hay desnutrición y muertes, es porque hace muchos años no se trabaja en el tema. Quiero comentarles que se hacen operativos de un día y a fin de mes estaría llegando a Ramallo.

**Concejal Di Bacco:** parte del argumento que iba a exponer ya lo dijo la concejal Ricciardelli. Yo hable de pobreza estructural, en este momento entre niños y adultos, se comienza por los más pequeños. Miren como dijo la concejal Ricciardelli, la sabana es corta, el país ha quedado devastado. El FMI está diciendo que es una deuda impagable, por eso están pidiendo además del endeudamiento a 100 años, una cuestión terrible, de la misma manera la provincia de buenos aires, esto es un paso más, no solo la tarjeta, sino el alimento, directo del productor al consumidor.

Cuando hay un país con una deuda atroz, yo digo tenemos que ser mas objetivos, que ahora se acuerdan de los jubilados que han sido maltratados por las reformas de Macri.

Siendo las 19:52 hs, pasamos a un cuarto intermedio.

Siendo las 19:57 hs retomamos del cuarto intermedio.

**Concejal Di Bacco:** informo que hemos llegado a un acuerdo, doy lectura al proyecto con la modificación.

Se pasa a la Votación.

Aprobado por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2396/20.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2396/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

### **VISTO:**

La implementación de la tarjeta alimentaria en la Provincia de Buenos Aires en el marco del Plan Argentino Contra el Hambre; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la tarjeta entre los meses de enero y marzo llegará a todo el país;

Que el Ministro de Desarrollo Social Daniel Arroyo, detalló que las tarjetas al ser distribuidas ascenderán a 1.400.000 y para la Provincia de Buenos Aires se distribuirán 400.000;

Que la situación Social está muy complicada y el plan contra el hambre no es solo el acceso a la canasta básica y la buena nutrición, es también la producción de alimentos, salida fuerte de la pobreza;

Que en la Argentina hay una pobreza con trabajo; alguien que tiene un plan social y es gasista, plomero o tiene otro oficio;

Que el Ministro señalo que la salida de la pobreza es con trabajo. Hay que reconstruir la movilidad social ascendente;

Que se implemento por primera vez en Concordia, donde se registra el mayor índice de pobreza. La tarjeta tiene una carga de \$ 4.000 o \$ 6.000 según la cantidad de hijos y está destinada a comprar alimentos en supermercados y almacenes;

Que el Plan Argentino Contra el Hambre cubrirá a 2 millones de chicos y chicas y buscará atacar tres problemas sociales profundizados en estos últimos años; el hambre y desnutrición, el sobreendeudamiento de las familias y la falta de empleo;

Que es fundamental apoyar estas políticas públicas por que genera un mecanismo para la agricultura familiar tenga escala de alimentos divididos en tres grandes partes: el acceso a la canasta básica de alimentos y la buena nutrición, la producción de alimentos, en un plan de trabajo y desarrollo local de productores de todo el País, de la Provincia y de nuestra Localidad

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Apoyar la implementación de la **Tarjeta Alimentaria** en el marco del Plan ----- Argentina contra el Hambre, por ser un dinamizador de la economía.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente a los Centros de Jubilados de la Ciudad de ----- Ramallo, Oficina de Defensa del Consumidor, ANSES Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----**

**T.D. Nº: 8647/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Resolución, adhiriendo a la ley de emergencia sanitaria N°25.590.

**Concejal Di Bacco:** da lectura al proyecto.

Más de ciento sesenta mil vacunas fueron encontradas y debieron ser desechadas por perder la cadena de frío, esto sorprendió al ministro ya que hacía mucha falta. Se hallaban en la cámara central del Melchor romero de la plata. Fueron desechadas sin los protocolos correspondientes para el descarte. Este debería haber sido en camiones a las 7 secciones de la región sanitaria. Las autoridades abrieron un expediente para ver los motivos y analizar los pasos a seguir. Mientras no se vacunaba contra el sarampión había más de 60 mil sin cadena de frío, y fueron desechadas por desidia. Gollan informo que se investigara para saber responsabilidades por lo sucedido. El brote de sarampión comenzó en septiembre, es una enfermedad viral que se previene con la vacunación, increíble

contradicción. En el mundo las muertes disminuyeron un 84% al año, todo por la vacunación. Por eso es importante insistir en la vacunación. Lo mismo ocurrió con las vacunas retenidas en Ezeiza donde no se pagaban los cánones, y el estado pago y se liberaron el 10% de estas. Solo un estado indiferente pudo haber permitido que esto sucediera. Recordemos que el ministerio pasó a ser secretaria en la gestión anterior y por suerte volvió a ser ministerio en esta gestión.

**Concejal Cejas:** parte de este cuerpo ha sido testigo de la falta de vacunas, en el caso puntual de esta vacuna, implica 1800 adolescentes que no la han recibido. Muchos la han recibido de manera incompleta porque no se completaba el calendario. Y no se conseguía en forma privada tampoco. Era para sumar esto.

**Concejal Grilli:** gracias, con respecto a todo el desarrollo, este tema esta en la justicia, y Gollan dijo que ampliara la auditoria para asignar las responsabilidades. Yo de verdad no me imagino a la ex gobernadora Vidal escondiendo vacunas. Lo que si creo es que si es asi, por supuesto debe intervenir la justicia. Si se ha ampliado la investigación mejor aun. Por lo tanto los considerandos se basan todos en estos hechos que están en la justicia, esto responsabilidad de alguien es, pero no sabemos de quien porque la justicia aun no se expidió. Existen 3 poderes, y no podemos ni nos corresponde meternos en el poder judicial. Sería interesante si adherir a la ley de emergencia sanitaria es solo para liberar vacunas, pero voy a dividir el proyecto en dos, en los considerando que esta todo en la justicia, y después preguntar al miembro informante cuales son los alcances de la emergencia sanitaria, si es solo las vacunas o algún otro.

**Concejal Di Bacco:** si está declarada la emergencia y sabemos que en los contenedores estaban las vacunas, no sé cómo se llama eso si no es desidia. Por el otro lado si realmente estaban vencidas las vacunas del Melchor romero, el ministro de la provincia debía estar al tanto. El ministro de salud de provincia no sabía cuando iban a vacunar. El brote de sarampión en la provincia surge y se dejo de producir y se compro afuera, y nos cuesta 480 millones para la misma vacuna. Como por un lado están los contenedores a nivel nacional, pero en el Melchor romero las tiraron cuando no sabían cuando se iban a poner. En la gestión de Vidal, suspendió la producción propia para comprarla afuera.

**Concejal Diaz:** para resumir las palabras de la concejal Grilli. Entendemos la gravedad, pero lo cierto es que no tengo un entendimiento cabal de lo que abarca esta emergencia sanitaria, por lo que pido que pase a comisión de salud para poder ser estudiada, esto ya está en la justicia o si hay algo mas para analizar.

**Concejal Di Bacco:** este proyecto lo presente en enero, pero bueno no tengo ningún inconveniente de pasarla.

**Concejal Diaz:** en los términos en el que esta, nosotros no podemos acompañarlo, pero si podemos trabajarlo en comisión.

**Concejal Di Bacco:** miren yo pienso que sería terrible que lo voten en contra, porque todos sabemos que pasa. Pero lo que yo digo que lo que se pide es una adhesión, pediría que lo reconsideren.

**Concejal Grilli:** aceptamos el cuarto intermedio, pero en la comisión de salud, que es los martes, creo que podemos sacarnos algunas dudas, y podemos tratarla y acompañarla. Pero lo podemos charlar en un cuarto intermedio.

Siendo las 20:27 hs. pasamos a un cuarto intermedio.

Siendo las 20:32 hs. retomamos del cuarto intermedio.

**Concejal Grilli:** era para pedir el pase a comisión.

**Concejal Di Bacco:** estoy de acuerdo presidente con que pase ante el pedido de analizar la ley.

Girado a la comisión de **SALUD**.

**T.D. Nº: 8648/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe los motivos del cierre de la unidad sanitaria de Villa General Savio los días 4 y 11 de enero de 2020.

**Concejal Mesías:** da lectura al proyecto.

**Concejal Díaz:** nuestro bloque acompañaría presidente pero queremos solicitar un cambio de ser posible donde se pide a la secretaria de desarrollo humano y no corresponde, sería directamente al hospital Gomendio.

**Concejal Cardozo:** cortito presidente, así como dije que cuando hubiera minutas que estuvieran llenas de contenido ideológico, este tipo de minutas si hay que acompañarlas presidente.

Se pasa a la votación

Aprobado por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2058/20.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2058/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

Que el día sábado 4 de enero a las 18:45 hs. y el día 11 del mismo mes siendo las 20:20 hs. la Unidad Sanitaria de Villa General Savio se encontraba cerrada; y

**CONSIDERANDO:**

Que los días mencionados los vecinos de Villa General Savio ante la necesidad de ser atendido no contaban ese servicio de guardia, sintiéndose desprotegidos;

Que todos los vecinos de esta localidad deben contar con asistencia de guardia de enfermería en cualquier horario del día de manera activa y pasiva;

Que además el requerimiento de un servicio de guardia debe prevenir la salud y proteger la vida de los vecinos y trabajadores de la localidad;

Que si la Unidad Sanitaria se encuentra cerrada, ante una emergencia/urgencia, no todos los vecinos tienen la posibilidad de trasladarse al Hospital "José María Gomendio" de Ramallo;

Que todos los vecinos y vecinas de esta localidad merecen tener la tranquilidad de contar con una asistencia profesional en cualquier hora del día;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la ----- Dirección del Hospital "José María Gomendio", informe a este Cuerpo las causales que motivaron el cierre de la Unidad Sanitaria los días 4 y 11 de enero del corriente año.-----

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la ----- Dirección del Hospital "José María Gomendio", informe a este Cuerpo:

- Como es el organigrama para cubrir la guardia de enfermería de las Unidades Sanitarias antes posibles eventualidades.
- Que tipo de convenio de trabajo se estableció con el equipo de enfermeras de las Unidades Sanitarias con respecto a la cantidad de horas a trabajar de forma activa y pasiva y sus respectivas extras.
- Quien es El/La responsable de la Organización de guardias pasivas y activas de las Unidades Sanitarias del Partido de Ramallo.

**TERCERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que arbitre las medidas necesarias para asegurar la atención continua de las guardias de enfermería de la Unidad Sanitaria de Villa General Savio y de cada una de las Localidades del Partido de Ramallo.-----

**T.D. Nº: 8652/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Decreto, estableciendo que se realice la inspección correspondiente, controlando horarios y recorridos del transporte público de pasajeros de la empresa Ramallo S.R.L Línea 500.

**Concejal Mansilla:** da lectura al proyecto.

**Concejal Rizzi:** gracias presidente, con respecto a lo que se refería el concejal Mansilla, por el tema del horario y la frecuencia se han realizado actas y se está próximo a una sanción a la empresa.

**Concejal Mansilla:** me parece perfecto que se hayan tomado medidas, pero solicito que se vote este proyecto para saber bien que ha pasado.

**Concejal Ricciardelli:** quería sumarle si se podía agregar que se envíen a este cuerpo las actas labradas en caso de haberlas.

Se pasa a la votación.

Por la negativa concejales: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez y Costoya,

Por la afirmativa concejales: Mansilla, Torri, Cejas, Casassa, Mesias, Di Bacco, Ramírez y Ricciardelli

Rechazado por **Mayoría.**

**T.D. Nº: 8653/19** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe a este cuerpo los motivos por los cuales se encuentra inconclusa la obra del edificio para los talleres y aulas de la E.E.S.T N°2 de Pérez Millán. Retirado por el autor por unificación.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto.

**Concejal Ricciardelli:** para solicitar si se podría agregar si podían enviar información de la escuela secundaria 6, el polo educativo, y el jardín maternal, con la deuda de cada obra.

**Concejal Grilli:** si estoy de acuerdo con la concejal.

**Concejal Diaz:** creo que se podría unificar con el TD 8656/19.

Siendo las 20:45 hs a un cuarto intermedio.

Siendo las 21:02 hs se retoma del cuarto intermedio.

**Concejal Grilli:** trabajamos en los dos proyectos presidentes, en el de la concejal Di Bacco, yo retiraría el que acabo de leer presidente y solicito que salga como del cuerpo.

**Concejal Di Bacco:** no tengo ningún problema presidente en que salga como del cuerpo.

**T.D. Nº: 8656/20** – H.C.D – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Subsecretario de Educación, informe los motivos por los que no se le dio continuidad a la construcción del Centro Universitario, la Escuela Secundaria N°6 y le E.E.S.T. N°2.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto unificado.

Se pasa a la votación

Aprobado por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 2059/20.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2059/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

### **VISTO:**

La falta de continuidad en las construcciones del Centro Universitario; Escuela de Educación Secundaria N° 6 y de los Talleres de E.E.S.T. N° 2 en Pérez Millán; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es esencial la finalización de las obras mencionadas en el Visto para lograr la igualdad y la justicia educativa en la distribución de conocimientos y las oportunidades, beneficiando a la mayor cantidad de ciudadanos/as, esencialmente a los más vulnerables;

Que la inversión en infraestructura es fundamental para cristalizar en instituciones que posibiliten el desarrollo y la inclusión social en nuestro Partido;

Que las instituciones educativas son una herramienta que no solo posibilita el desarrollo de políticas públicas en el Partido de Ramallo dirigidas al pueblo en general y en particular a los/as jóvenes que por razones económicas no pueden acceder a la educación sino además permite la movilidad social;

Que es imprescindible dar cumplimiento a la Minuta de Comunicación 2055/19 emanada por este Cuerpo de Concejales de Cambiemos, donde se requería que se tome todas las medidas necesarias para la reanudación de la construcción de los talleres de la Escuela Técnica N° 2 en Pérez Millán y la Escuela Secundaria N° 6 en Ramallo;

Que la carta Acuerdo Firmada el 22/03/2018 establece: “En el entendimiento que la educación es la herramienta primordial para el desarrollo de la sociedad y que para que el proceso educativo se concrete es imprescindible que el mismo se ejecute en condiciones de infraestructura óptimas”. Para ello se deben aunar esfuerzos para concretar esta tarea en el marco de cinco objetivos primordiales: “Mejorar el desempeño escolar de los alumnos; incrementar las tasas de terminalidad educativa y reducir la deserción escolar; favorecer una mejor inserción laboral de los jóvenes y adultos; mitigar la emergencia en infraestructura escolar y optimizar los sistemas de gestión y estadística;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del Subsecretario de Educación de la Municipalidad de Ramallo, informe los motivos por los cuales no se ha dado continuidad a la construcción del Centro Universitario; Escuela de Educación Secundaria N° 6 –obra nueva- sustitución de edificios y de los talleres de la Escuela Técnica N° 2 de Pérez Millán.

**SEGUNDO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del Subsecretario de Educación de la Municipalidad de Ramallo y al Secretario de Hacienda, informen también si hay deuda en el Jardín Maternal N° 1 de Pérez Millán.

**TERCERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo la deuda existente; cuál es el monto comprometido por el Ejecutivo Municipal y de ese monto qué es lo que se adeuda.

**CUARTO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio Subsecretario de Educación de la Municipalidad de Ramallo y de la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo, comuniquen a este Cuerpo en forma inmediata las fechas en que se darán inicio a la continuidad de las obras y etapas de finalización de las mismas.

**T.D. N°: 8655/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe el listado de herramientas, materiales y baterías sustraídas en el corralón municipal.

**Concejal Torri:** da lectura al proyecto.

**Concejal Díaz:** obviamente que acompañamos lo expuesto, pero acá tenemos a disposición que están las denuncias realizadas. No vamos a acompañar la minuta, pero dejamos todo a disposición.

**Concejal Mansilla:** a lo que va a la minuta saber si las cámaras funcionaban o no.

**Presidente Costoya:** están las imágenes, las personas están filmadas, y son personas que viven cerca, pero está en vía de la justicia.

**Concejal Mansilla:** si esta la copia de la denuncia, que nos las deje y retiramos la minuta.

**Concejal Torri:** que hagan ingreso de las mismas por mesa de entrada por favor.

**Retirado por el autor.**

**T.D. N°: 8658/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto Minuta de Comunicación, solicitando al Secretario de Seguridad y a la Secretaria de Obras Publicas, informe las razones por las que no se han demarcado las arterias San Martin y Av. Circunvalación Dr. Bonfiglio.

**Concejal Di Bacco:** da lectura al proyecto.

Estas calles son las que están frente a las vías del ferrocarril, lo que pido es que tanto en la rotonda del otro lado de la vías, y San Martin y Bonfiglio es una travesía, y en cuanto a los establecimientos educativos algunos tienen y otros si tienen.

**Concejal Díaz:** si bien comparto lo que dice la concejal, no vamos a acompañar, por lo siguiente, quiero aclarar que el 10 de diciembre no se borraron las sendas peatonales, estamos en un gobierno que lleva 180 días de gobierno, preguntarle porque no lo ha hecho aun, no me parece, pero lo vamos a transmitir.

**Concejal Di Bacco:** que no se haya hecho antes, no quiere decir que no exista la necesidad. Pido solo que se haga a la mayor brevedad posible, porque lo importante es

preservar la vida de los peatones. No me importa si no se hizo, está mal hecho, pero es una necesidad emergente.

**Concejal Cardozo:** presidente celebro con alegría que tarde pero seguro, tardaron 4 años en hacer una minuta, pensé que solo hacían resoluciones. Esta minuta es capciosa, y va con el mecanismo de yo denuncio, y son parte del problema. Hoy vemos el contenido, minutas de empleados cesanteados, ya dije lo que yo creo. Que fue el gobierno el anterior el que más perjudico. Piden informe de herramientas sustraídas cuando no dejaron nada, nosotros no somos parte del ejecutivo, pero los proveedores entienden que si, y saben cómo atendimos a proveedores de los establecimientos educativos, millones les deben presidente. Cuando estábamos hablando de las tarjetas alimentarias uno de los argumentos de una edil dijo, se hace lo que se puede con lo que dejaron, y es aplicable al municipio, nunca mejor descripta la situación.

**Concejal Di Bacco:** yo quisiera que el edil que acaba de hablar defina la palabra perversidad, yo no he hecho ninguna minuta de tal forma, yo planteo una necesidad, como han hecho otras minutas y las hemos trabajado de manera armoniosa. Que tiene que ver la seguridad vial con todo lo que ha descripto. Le pido que defina la palabra perversidad, porque no se lo voy a permitir porque no soy perversa, y dije que si carencia en la gestión anterior mal hecho. Ahora si no le importa la vida de la gente es problema de él.

**Concejal Cejas:** bueno en realidad quiero invitar a todo el cuerpo a la construcción, porque sino no podemos poner de acuerdo está mal la comunidad de Ramallo. no estamos acá para negar las falencias, estamos representando los intereses de la comunidad, si es una necesidad para los vecinos de Ramallo, creo que estaría bien acompañar la minuta está muy lejos de ser una minuta chicanera. Lo que si veo con preocupación es que no he escuchado mucho los avances que se ha hecho en cuanto a la emergencia alimentaria y el fortalecimiento de los cim.

**Concejal Cardozo:** la alocución mía fue una continuación de la alocución del concejal Díaz. Yo no estoy en la escuela para dar definiciones para que me tomen examen. Y después decirme si me lo permiten o no, yo soy concejal, y tengo una impronta y pido disculpas si me equivoco, ahora de mi posición política no me corro ni un poquito, sigo creyendo que en Ramallo estos últimos 4 años reino la desidia, creo que fue un retroceso, y podría argumentarlos por hora. Empleados municipales, 2015 algo más de 700, 2019, por ips mas de 1000. Mientras no hay una ambulancia como la gente, no hay motoguadañas para cortar el pasto. En el plenario que tuvimos con el secretario Torri, nos dijo cuanto valía una cuadra de pavimento, y con el incremento de la planta se podría haber hecho muchísimo, y no estoy en contra del empleado, pero esto no fue consensuado. Presidente la concejal Cejas, dice, y el concejal Cardozo, dijo, y nombro algo que dije hace 3 meses, pero no se acuerda lo que hicieron durante 4 años. Me sumo a que debemos hacer una construcción cívica, pero decir que Ramallo está destruido es un dato objetivo.

**Concejal Cejas:** creo que es fácil poner en número cuánto ganan tener más empleados municipales, y creo que es una política, antes la obra pública se hacía con empresas tercerizadas, y hoy lo que queda en el empleado municipal, y es entendible si este ejecutivo tiene otra impronta en la política.

**Concejal Di Bacco:** primero yo no estoy tomando lección a nadie, hace 11 años me jubile, pero si tengo que pedirlo, porque me trato de perversa, y reconocí que si esta obra no se hizo, no quiere decir que no sea una necesidad, esto es solo pintura, no se cuanto es el gasto que puede demandar. A mí no me perjudica, yo ando en auto, pero perjudica al vecino, esto es una emergencia, si no se hizo antes, mal hecho.

Se pasa a la votación.

Por la negativa concejales: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez y Costoya.

Por la afirmativa concejales: Mansilla, Torri, Cejas, Casassa, Mesías, Di Bacco, Ramírez y Ricciardelli.

#### **Rechazado por Mayoría**

**T.D. Nº: 8659/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Secretario de Seguridad y a la Secretaria de Obras Publicas, informe las razones por las que no se reparado el lomo de burro de calle Newvery entre Guerrico y Santa María de Oro.

**Concejal Di Bacco:** lamento presidente su negativa y doble voto a la minuta, la gente tendrá que saber vaya a saber porque capricho votaron en contra, ahora voy a dar lectura al proyecto.

Un vecino que vive frente a este lomo de burro, ve que los vecinos se desvían para pasar por uno de los extremos, entonces pido que se saque, que se ponga otro o que se complete, para evitar accidentes. Por lo que pido el acompañamiento.

**Concejal Díaz:** particularmente este lomo de burro me acuerdo por una charla con el ex delegado de la gestión anterior, donde manifestó que retiró ese extremo porque el agua quedaba estancada, y volvemos a lo mismo que manifesté en la minuta de comunicación anterior, este lomo de burro no se retiró el 10 de diciembre sino en la gestión anterior y hay que ver porque.

**Concejal Grilli:** escuchando acá la alocución de ambos, si se rompió en la gestión anterior por algún motivo, podemos preguntar a obras públicas si no hay que hacer un trabajo previo, porque si se acumulaba agua y generaba perjuicio, no habría que consultar eso antes.

**Concejal Torri:** es una realidad lo que dijo el concejal Díaz, en un momento el ex delegado me informa la decisión por el tema de la acumulación de agua y una de las causas fue que con la suciedad que había trababa el agua y en la emergencia se rompió y se sacó más de lo que se pretendía, y se evaluó ampliar la obra de cordón cuneta para hacer otra obra y por eso quedo de esa manera.

**Concejal Di Bacco:** desconocía las razones por las que se había sacado el lomo de burro y desconozco si hay que hacer una obra previa por si se acumulaba el agua. Pero es una realidad que es un peligro latente y no ha ocurrido un accidente porque se ha tenido suerte.

**Concejal Grilli:** Sugiero que se pase a Obras Públicas.

Girado a la comisión de **OBRAS PÚBLICAS**.

**T.D. Nº: 8660/19** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, Declarando Ciudadana Destacada y Embajadora de la Danza Folclórica del Partido de Ramallo a la bailarina Florencia Passoni. Retirado por unificación.

**Concejal Dusso:** vamos a retirar ambos proyectos y vamos a unificar y hacer uno solo en esta semana.

**Concejal Di Bacco:** así es presidente vamos a presentarlo como cuerpo, y retiramos los dos y luego presentamos uno solo.

**T.D. Nº: 8661/19** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, solicitando a la D.P.I.E informe a este cuerpo si posee expedientes de las obras en construcción destinadas al funcionamiento de la E.E.S Nº 6, E.E. S.T Nº 2 y el Centro Educativo Municipal.

**Concejal Cardozo:** da lectura al proyecto.

**Concejal Grilli:** la resolución tiene como objetivo conocer los datos a cierta porque hay funcionarios provinciales que dicen no tener notificación de esto, por lo que queremos saber que tiene la provincia de estas obras, que envíen lo actuado y que es lo que tienen.

**Concejal Ricciardelli:** solamente para manifestar que estudiando lo que nos envió la concejal Grilli, que el veto que nos enviaron es otra ordenanza, porque tiene un error de tipeo. El veto que hace el ex intendente donde veta el artículo 2º.

**Concejal Torri:** en cuanto a la solicitud que se está haciendo no nos vamos a oponer si dejar en claro que hay una carta acuerdo firmada por la gente de la gestión anterior provincial, el municipio y el consejo escolar. Se hicieron los expedientes correspondientes y calculo que provincia también lo ha hecho y además DPIE sobre Secundaria 6 se puede ingresar al sistema y ahí figura que la obra está autorizada y está el acta de inicio y también hay un informe de la arquitecta donde se le informaron todos los planos de técnica 2 y devuelve diciendo que es acorde al fin que se le va a dar y pide vistas de planos que no se habían enviado, pero esta información está dentro de los expedientes en el municipio.

**Concejal Grilli:** propongo la votación presidente, la pregunta es clara.

**Concejal Torri:** propongo pasarla a comisión y ver esta situación.

**Concejal Ricciardelli:** iba en el mismo sentido, no sé que alcance puede llegar a tener un error de tipeo.

**Concejal Grilli:** no creo que modifique el pedido, pido la votación presidente.

**Concejal Mansilla:** solicitamos la abstención presidente.

Aprobada por unanimidad la abstención del bloque del frente de todos.

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa concejal: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez, Costoya, Ramírez y Ricciardelli.

Se abstiene el Bloque Frente de Todos (Concejal Mansilla, Cejas, Di Bacco, Mesías, Torri y Casassa)

**Aprobado por Mayoría la RESOLUCIÓN Nº: 2397/20.-**

## **RESOLUCIÓN Nº: 2397/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

### **VISTO:**

La construcción del Centro Educativo Municipal, de la Escuela Secundaria Nº 6 y de los Talleres de la Escuela Secundaria Técnica Nº 2; y

### **CONSIDERANDO:**

Que los plazos de ejecución de obra tanto de la E.E.S. Nº 6 como de los talleres de la E.E.S.T. Nº 2 se han cumplido ampliamente;

Que las instituciones educativas mencionadas en el visto se ejecutan con Fondo Educativo Provincial y que el mismo ha ingresado a las Arcas Municipales;

Que este Concejo Deliberante ha manifestado en varias oportunidades la necesidad de dar intervención a D.P.I.E de la Provincia de Buenos Aires para garantizar la correcta ejecución de las obras teniendo en cuenta los requerimientos educativos, como lo demuestra el Artículo 2º de la ordenanza Nº 5912/19 (vetado por el Ejecutivo en el Decreto Nº 224/19);

Que desde este Cuerpo se han elevado Minutas de Comunicación solicitando se informe la situación de la construcción de los Establecimientos Educativos mencionados;

Que según declaraciones últimas de funcionarios provinciales, no habría registros en D.P.I.E. sobre la construcción de los edificios mencionados y una de las misiones del área es supervisar y asegurar la ejecución y calidad de todas las obras de infraestructura escolar en el ámbito provincial;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la D.P.I.E. informe a este Cuerpo si posee expedientes de las ----- obras en construcción destinadas al funcionamiento de la E. E. S. Nº 6; E.E.S.T Nº 2 y Centro Educativo Municipal en el Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar a la D.P.I.E. que en caso de poseer documentación sobre las ----- obras mencionadas en el Artículo 1º, remita al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo los números de expedientes en los que conste las actuaciones realizadas.-----

**ARTÍCULO 3º)** Solicitar a D.P.I.E. informe a este Cuerpo si ha realizado seguimiento de ----- las obras mencionadas o si ha habido algún tipo de intervención del área de Infraestructura de Educación de la Provincia.-----

**ARTÍCULO 4º)** Solicitar a la D.P.I.E. tenga a bien informar el estado actual de los proyec----- tos de construcción de edificios para instituciones educativas no culminados durante la anterior gestión municipal.-----

**ARTÍCULO 5º)** Enviar copia a D.P.I.E., al Consejo Escolar de Ramallo, a la Subsecretaría ----- de Educación de la Municipalidad de Ramallo, a las arquitectas Graciela González, inspectora regional y María Angélica Ríos, inspectora zonal de D.P.I.E.-----

**ARTÍCULO 6)** Se adjunta a la presente las Minutas de Comunicación Nº 1785/18; ----- 1965/19 y la Ordenanza 5901/19, 5912/19 con el Decreto Nº 243/19 de

promulgación y el Decreto N° 224/19 Vetando al Artículo N° 2 de la misma y la Resolución 2310/19.-----

**ARTÍCULO 7º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

**T.D. N°: 8664/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N°5739/18. Retirado por el autor.

**Concejal Torri:** da lectura al proyecto.

Concejal Díaz: respecto a este proyecto y al igual que el anterior, acá tenemos los informes realizados, los últimos de todas las localidades, acá las vamos a ingresar por secretaria.

**Concejal Torri:** si los resultados están como dice el concejal, no tenemos inconveniente en retirar el proyecto, lo que si le pido por favor es que la ingrese de manera formal por secretaría. Lo que si le voy a pedir, es que no estaban publicados, no mire esta semana, pero le pido si pueden ver esa situación.

Retirado por el autor.

**T.D. N°: 8665/19** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, manifestando profunda preocupación por la forma en que las jubilaciones serán actualizadas por el Gobierno Nacional.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto.

No voy a hacer una larga alocución porque todo lo que ha argumentado la concejal Di Bacco cuando hablo de las tarjetas viene a colación de este tema, pero es preocupante porque los jubilados con esto van a perder.

**Concejal Ricciardelli:** yo en realidad lo que quiero manifestar es realmente, sorpresa por algunas cosas. Lo primero que me gustaría que me pueda decir la miembro informante cual es la fórmula establecida por ley, porque hoy en la misma alocución me hablan de que abogados señalaron que el aumento estipulado del 11% no es así, porque es del 13%, por lo cual dos puntos más estaría por sobre lo que sería una posibilidad de preocupación.

**Concejal Díaz:** en todas las categorías es así?

**Concejal Ricciardelli:** yo por supuesto es que estoy preocupada, no de ahora de mucho tiempo, he presentado en dos años muchas resoluciones donde manifiesto preocupación por los jubilados, ninguna se me fue aprobada, la mía y la de la edil Di Bacco, celebro esta preocupación. Hay que estar del lado del que menos tiene, y en diciembre han tenido un aumento de 5 mil pesos, una suma fija, si, pero fue positivo. Hoy la mínima esta en 19 mil pesos aproximadamente. No todas las categorías van a tener el mismo aumento, se hace lo que se puede con lo que hay y con lo que dejaron, algunas categorías tendrán un porcentaje menor, que va del 11 al 8 %, aumento que el año pasado tuvieron en total un 25%. Hay que ver como se reformula la ley de aumento y que formula se utiliza para decir si han estado mal categorizados. Pero me parece que presentar preocupación cuando no sabemos cómo se va a utilizar, y se habla de que abogados previsionistas se preocupan sin saber aun, me parece que estamos a dos puntos más por encima. Sé que los jubilados fueron los sectores más castigados del gobierno anterior, muchos jubilados que recibieron el beneficio del mal llamado ama de casa o la puam, que la celebro, el 90 % de ellos no es que no hicieron los aportes, yo diría que el empleador se les quedo con el aporte, porque han trabajado toda su vida y no se los han hecho. Es lamentable pero donde no había controles anterior al año 1993. Entonces diría que no es que la gente se jubila sin aportes sino que han sido robado en sus aportes. Me parece que es una situación a rever a estudiar, no voy a decir que no me preocupa, pero es una situación que quizás podamos discutir en comisión, y poder llevar adelante una discusión acorde. Solicito por moción pasarla a la comisión que corresponda para ser tratada.

**Concejal Di Bacco:** nosotros adelantamos que no vamos a acompañar el proyecto, primero quiero decir que me alegra y celebro la preocupación que tiene sobre los jubilados, cosa que no ocurrió cuando se modifico la movilidad jubilatoria, ahí nadie dijo absolutamente nada. Cuando presente un proyecto sobre las puam, cobran un 80% de la mínima y por un decreto de Macri, no les permitió seguir trabajando para seguir aportando y alcanzar la mínima quiere decir que estaban precarizados, es importante decir y fundamentar porque no se acompaña y apelar a la memoria. Hay que tener sensibilidad social, y le contesto al concejal Díaz con respecto a las escalas, porque no todos van a

cobrar igual. Hay gente que se está muriendo de hambre en el país, y los sectores más vulnerables hoy, con estas medidas se están viendo beneficiadas. No hubo un solo día del gobierno de cambiemos que hayan beneficiado a los jubilados, le preguntaban al farmacéutico que medicamento compraban porque no les alcanzaba, con la luz y el gas. El anuncio del aumento de los jubilados, plantea un achatamiento de la pirámide a favor de los que menos cobran, seguro no es lo ideal, porque alguien que cobra más, no tendrá esta posibilidad. En un país devastado con default, y un sistema previsional vaciado, hay que pensar en los más vulnerables como en este caso. Los jubilados de la mínima aumentarían un 13% en marzo, es una medida por 180 días, cuando finalice este periodo se pensaría en otra fórmula. Pasando de 14 mil a 15800, y la máxima de 103 mil a 106 mil, al tratarse de una suma fija implica % decreciente. Los aumentos se aplican sobre cada beneficio que tiene la persona, una jubilación y una pensión por ejemplo. De haberse mantenido la fórmula del 2017 debería ser del 11%, contra un 13%. 6,2 millones de jubilados hubieran ganado más con la fórmula que suspendió el macrismo. Esto se hizo para fortalecer a los sectores más vulnerables, respecto a las auh es absolutamente justo y necesario que el estado aplique recursos a la niñez, como medicamentos gratis para los jubilados, porque vuelve el plan remediar que había sido suspendido por la gestión anterior. El estado tiene la responsabilidad de poner igualdad donde el estado desigual, es una deuda de la sociedad. Esto será por 180 días hasta que se sancione la ley de solidaridad, entro al congreso el documento correspondiente de la nueva ley, debe permitir la sustentabilidad económica por supuesto. Además se les devolverá el iva, esto es para más de 7 millones de personas. Las puam y los de la mínima se los compenso, ya que se los priorizo. También encontramos un país con problema de recursos financieros. Argentina es uno de los países con mayor disparidad entre haberes mínimos y máximos, en 2018 las prestaciones subieron el 285 contra una inflación del 47%. Creo que hay que ser solidario para quienes más lo necesitan.

Concejal Grilli: deberíamos abocarnos de manera más precisa, pero me perdí un poco con toda alocución de la Concejal Di Bacco, yo había pedido la votación, así que nos podrá indicar presidente como continuamos.

**Presidente Costoya:** había un pedido de moción de orden de la concejal Ricciardelli, solicitando el pase del proyecto a comisión, corresponde votar dicha moción.

Rechazada la moción por mayoría el pase a comisión.

Ahora se pasa a la votación de proyecto de resolución.

Por la Afirmativa Concejales: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez y Costoya.

Por la negativa Concejales: Mansilla, Cejas, Di Bacco, Mesías, Torri y Casassa Ramírez y Ricciardelli.

Con el uso del doble voto del Presidente.

Aprobada por mayoría la **RESOLUCIÓN N 2398/20.-**

### **RESOLUCIÓN Nº: 2398/20**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

#### **VISTO:**

El aumento a las jubilaciones anunciado por el Gobierno Nacional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el defensor de la Tercera Edad, Eugenio Semino, afirmó que el aumento en las jubilaciones anunciado por el gobierno es regresivo porque rompe los criterios de proporcionalidad y equidad y muy agravante para el sistema de seguridad social y para los jubilados;

Que se trata de actualizaciones discrecionales según las necesidades políticas y fiscales del Poder Ejecutivo, y que más de la mitad de los jubilados va a cobrar menos de lo que le corresponde;

Que luego de anunciar una inflación del 2,3% se le otorga un aumento de 2,3% a los jubilados y una suma fija que no genera derechos y que depende de la voluntad del Ejecutivo para repetirse y que los haberes apenas por arriba de la

mínima empiezan a perder respecto de lo que marcaba la ley sancionada durante el gobierno del presidente Macri;

Que 3 millones de jubilados que realizaron sus aportes previsionales en su etapa laboral activa cobrarán un 37% menos de lo que les correspondería si se hubiese aplicado la Ley de Movilidad para el trimestre marzo-mayo y se verán perjudicados por este recorte que el gobierno nacional hace al sector vulnerable de los adultos mayores;

Que, con los aumentos anunciados, aproximadamente la mitad de los jubilados va a cobrar menos de lo que le corresponde ya que, todos los jubilados que en febrero cobraron más de 16.200 pesos, recibirán aumentos inferiores a la fórmula establecida por ley;

Que un jubilado que cobra el haber medio (\$ 20.006) va a perder más de 1000 pesos hasta el próximo aumento (\$ 353 menos por mes) y que a un jubilado que cobra \$ 30.000 el Gobierno le está quitando \$ 1278 por mes, y su aumento será sólo del 7,3%, cuatro puntos menos de lo que establece la ley;

Que el esquema de actualizaciones perjudica especialmente a quienes hicieron aportes a lo largo de su vida laboral, y atenta contra el valor del esfuerzo y el trabajo;

Que la caída de la capacidad de compra de los haberes del sector pasivo y de la ayuda social fue inferior con la fórmula "macrista de 2017" a la que se hubiera registrado de no haberse modificado la fórmula de actualización de la movilidad jubilatoria de la era "kirchnerista" de 2008, bajo el primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner;

Que el aumento de las jubilaciones anunciado por el gobierno de Alberto Fernández es una pieza aritmética y política diseñada para, por un lado, anunciar a los jubilados de haberes más bajos un aumento y por el otro minimizar el costo fiscal de la medida haciendo que sean los jubilados apenas por encima de los haberes mínimos los que financien el esquema;

Que, abogados previsionales consultados señalaron que de no cumplirse el aumento estipulado según la ley de movilidad para marzo y junio (del 11,56% para marzo y cerca de 14% para junio, según la ley suspendida), se podría dar una catarata de juicios por tratarse de un derecho adquirido;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Manifiestar su profunda preocupación por la forma en que las jubilaciones ----- serán actualizadas por el Gobierno Nacional y la pérdida de poder adquisitivo de los adultos mayores.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández respete la ley de ----- Movilidad Jubilatoria N°: 27.426 sancionada en el año 2017 ya que no se puede realizar el ajuste con los sectores más desprotegidos.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia al Sr Presidente de la Nación Alberto Fernández, al Sr Minis- ----- tro de Ministro de Economía, Martín Guzmán; a las Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, a los Centros de Jubilados del Partido de Ramallo y a los medios de comunicación.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.**-----

**T.D. Nº: 8666/19** – Bloque Juntos por el Cambio –Proyecto de Resolución, solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento sin demoras del proyecto Expte. Nº D-3368/19-20 solicitando la baja de la edad requerida para ser electo concejal.

**Concejal Dusso:** da lectura al proyecto.

Creo que todos los que estamos acá hemos participado de juventudes políticas, y creo que este proyecto viene a saldar una deuda que la provincia tiene con todos los jóvenes.

**Concejal Di Bacco:** yo quiero enumerar razones para no oponerse a este proyecto, una de ellas es que existe una ley aprobada como dijo la edil, que proponía bajar la edad para ser concejal, segundo la edad mínima para ser diputado es de 22 años, inferior a la de concejal, en otras provincias basta con ser mayor de edad, otra es que la mayoría de edad es a los 18 años, por lo que es justo pedirle el tratamiento a la cámara de diputados para esto.

**Concejal Ricciardelli:** solo para informar mi acompañamiento y celebrar y destacar que los jóvenes tengan mayor participación.

Se pasa a la votación.

Aprobado por Unanimidad la **RESOLUCIÓN N 2399/20.-**

### **RESOLUCION Nº: 2399/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

#### **VISTO:**

El proyecto EXPTE Nº D-3368/19-20 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicitando la baja de la edad requerida para ser Electo Concejal; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a 200 años de la instauración de la provincia de Buenos Aires, nuestra Constitución desde hace 131 años establece que la edad requerida para ser concejal es de 25 años (conf. inciso 3, Artículo 191º) y la última vez que se modificó fue en 1889 (inc. 4, Art 204º);

Que claro está que en todo este tiempo la sociedad en general y la juventud en particular han vivido profundas transformaciones y que pese al tiempo transcurrido y al consenso alcanzado para proceder a una modificación tendiente a la baja de dicha edad, los distintos procesos de reforma no han tenido éxito;

Que la participación política es fundamental para el desarrollo de un mejor sistema democrático. Incluir nuevas generaciones, concebir una mayor apertura y pluralidad de voces nos permite a todos crecer, al tiempo que se conquistan nuevos derechos;

Que a mediados del año 2013 se promulgó la ley 14.523, que proyectó una modificación de nuestra Constitución, impulsando la baja de 25 a 21 años para ser concejal. El consenso social reflejado en la decisión de los legisladores de ese período dieron luz a la iniciativa y se necesitaba de una convocatoria a un plebiscito, el cual no se hizo efectivo en los sucesivos llamados a elecciones;

Que hay sobradas muestras de que un joven podría ser concejal con 18 años, y ejemplos de ello son los y las jóvenes que integran centros de estudiantes y partidos políticos involucrados en la defensa de los intereses de los ciudadanos en cada uno de los distritos de nuestra provincia;

Que debemos tener en cuenta que la Provincia de Buenos Aires una de provincias más restrictivas en cuanto a la edad de admisión del cargo de Concejal, que se suma a la ambigüedad que se requiere 25 años para ser Concejal y 22 para Diputado Provincial;

Que la provincia de Chaco, en el Artículo 191º de la Constitución Provincial establece: "Para ser concejal o intendente se requiere: ser elector

del municipio, haber adquirido la mayoría de edad y saber leer y escribir el idioma nacional”;

Que la provincia de Córdoba, en el Artículo 15º de su ley de municipios establece: “Podrán ser miembros del Concejo Deliberante: 1) Los argentinos electores que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad”;

Que la provincia de Corrientes, en el Artículo 222º de la Constitución Provincial establece: “Son requisitos para ser Intendente, Viceintendente y Concejal: ser argentino nativo o naturalizado con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía, mayor de edad y formar parte del cuerpo electoral del municipio en los últimos cinco (5) años”;

Que en la provincia Entre Ríos, el Artículo 236º de la Constitución Provincial establece: “Para acceder al cargo se requiere mayoría de edad y tener como mínimo cuatro años de residencia inmediata en el municipio”;

Que la provincia de Jujuy, en el Artículo 184º de la Constitución Provincial establece: “4. Para ser concejal se requiere mayoría de edad, estar inscripto en el padrón electoral del municipio y tener residencia mínima inmediata de dos años”;

Que la provincia de La Rioja, en el Artículo 171º de la Constitución Provincial establece: “Para ser Intendente, Viceintendente, o Concejal se requieren las mismas condiciones que para ser diputado provincial” (remite al Artículo 89º, donde se establece el requisito de la mayoría de edad);

Que la provincia de Mendoza en el Artículo 39º de la ley de municipios establece: “Son elegibles para miembros de los Concejos Deliberantes todos los inscriptos en el Padrón Nacional y en el Registro Municipal, del Colegio Electoral o del municipio respectivo, que sean mayores de edad, tengan una residencia inmediata en el municipio, anterior de dos años a la elección y no estén afectados por alguna de las incapacidades”;

Que la provincia de Salta en el Artículo 172º de la Constitución Provincial establece: “Para ser Concejal se requiere: (...) 2) Ser mayor de edad”;

Que sólo en tres provincias -Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Buenos Aires- se necesita tener 25 años para ser electo Concejal, y en el resto entre 21 y 22 años;

Que la ley 26.579 le permitió a los jóvenes ampliar derechos con un resultado positivo, estableciendo una baja en la mayoría de edad, pasando de 21 a 18 años, permitiendo así que hoy los jóvenes de 18 años puedan iniciar su propia empresa o comercio, viajar al exterior sin permiso, poseer una cuenta bancaria o ser titular de tarjeta de crédito, reconocer un hijo, disponer de sus bienes y donar sus órganos, entre otros derechos;

Que la iniciativa busca que los jóvenes ejerzan su derecho a ser elegidos, algo que hasta ahora no está permitido, abriendo una nueva puerta de acceso a la vida institucional y participación democrática, lo que resultará en una mejor gestión de los asuntos públicos;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento sin demoras del mencionado Proyecto.-----

**ARTÍCULO 2º)** Elevar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a los Bloques que la conforman, asimismo

enviar copia a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia invitándolos a formar parte de esta solicitud.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

**T.D. Nº: 8667/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Cultural a la pareja de baile estilizada compuesta por Florencia Passoni y Rubén Forlin. **Retirado por el autor.**

**T.D. Nº: 8669/19** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, solicitando a la Dirección de Vialidad Nacional la reparación, mantenimiento de luminarias y señalización del acceso a Villa General Savio – ruta Nacional Nº9.

**Concejal Bravo:** da lectura al proyecto.

**Concejal Torri:** pedirle si podemos sumar, un reclamo recurrente, que me ha tocado cuando fui funcionario, si me permiten sumar el puente a Ramallo, y a la localidad de El Paraíso.

**Concejal Mesías:** también si se puede adjuntar los antecedentes de resoluciones que en estos años se han realizado con respecto a este pedido.

Se pasa a la votación.

Aprobado por Unanimidad la **RESOLUCIÓN N 2400/20.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2400/20.-**

Ramallo, 5 de marzo de 2020

**VISTO:**

La mala iluminación y señalización del puente de acceso a Villa General Savio, en la Autopista Nacional Ruta 9; y

**CONSIDERANDO:**

Que además de no tener en el acceso la iluminación correspondiente, no existe un cartel señaletico en el ingreso desde Autopista a Villa General Savio y el mismo carece totalmente de señalización para guiar en forma adecuada y segura a quienes pretenden ingresar a La localidad;

Que al ingresar a Villa General Savio por Autopista Nacional Ruta 9 viniendo desde el lado sur-Buenos Aires, el riesgo de accidentes es mayor debido a la no visibilidad de la misma;

Que el mantenimiento de las rutas debería ser monitoreado y resuelto en forma permanente por los estamentos gubernamentales, cuya responsabilidad les compete;

Que es responsabilidad del Gobierno Nacional hacerse cargo del mantenimiento de las rutas nacionales;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad la reparación y mantenimiento de la iluminación y señalización en el puente de acceso a Villa General Savio desde la Autopista Ruta Nacional Nº9 ; El Acceso a El Paraíso y el Puente Acceso a Ramallo. Se Anexan Resoluciones de pedidos anteriores.-----

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2020-----

**T.D. Nº: 8671/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, Solicitando al Secretario de Seguridad, informe las medidas adoptadas con respecto a los hechos de robo ocurridos y de público conocimiento.

**Concejal Torri:** da lectura al proyecto.

**Concejal Díaz:** no vamos a acompañar a esta minuta porque en el mismo momento que se ingreso este proyecto hemos estado con el secretario de seguridad con miembros de todos los bloques, y después porque consideramos que algún pedido de informe habría que pedirle por medio de resolución al jefe de la policía.

**Concejal Cejas:** las reiteradas respuestas del presidente del bloque de Juntos por el Cambio, es que ya tienen las respuesta, la fuerza que se le da a la información por medio de estas herramientas son otras, así que no son a lo mejor suficiente sus respuestas o sus reuniones, quizás para ustedes sí, pero no para todos, o este cuerpo, se busca otra formalidad en las respuestas, hay una secretaria de seguridad que debe dar respuesta.

**Concejal Díaz:** solamente para reiterar presidente que en esa reunión estuvieron todos los bloques y sus presidentes, así como no me voy a meter en cada bloque y su trabajo, yo cuando sali les explique a los concejales de mi bloque que se había hablado y las medidas, solamente eso.

**Concejal Ramírez:** en el mismo sentido de lo que dice el concejal Díaz, creo que la reunión de seguridad le hemos podido plantear al funcionario los pormenores y los conflictos, por eso es que coincido en que se debe dejar trabajar a la comisión, y a esperar el compromiso del funcionario, quizás la minuta es apresurada, debemos aguardar los informes que se solicitaron, por este motivo no acompaño la minuta.

Se pasa a la votación

Por la negativa concejales: Díaz, Grilli, Cardozo, Rizzi, Bravo, Dusso, Pérez, Costoya y Ramírez).

Por la afirmativa concejales: Cejas, Di Bacco, Ricciardelli, Torri, Mansilla, Casassa y Mesías:

**Rechazada por Mayoría**

**T.D. Nº: 8673/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Resolución, adhiriendo al proyecto de Ley presentado por la Senadora provincial Agustina Propato que establece acciones institucionales en clubes deportivos para prevenir e intervenir en situaciones de violencia.

**Concejal Mansilla:** da lectura al proyecto.

**Concejal Dusso:** este proyecto es muy bueno e interesante por los niveles de violencia que se está manejando en la sociedad, y en este caso con el deporte, pero solicito el pase a comisión de salud y educación, para poder trabajarlo juntos y poder hablar con el ejecutivo, para poder ver que acciones podemos llevar adelantes para poder ser efectivos. Girado a la comisión de **SALUD Y DEPORTE.**

Siendo las 22:37 hs, se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 23:01 hs, se retoma del cuarto intermedio.

**T.D. Nº: 8674/20** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe la situación del inmueble denominado catastralmente como circunscripción IX - Manzana 19 – Parcela 8d de la localidad de Pérez Millán.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto.

**Concejal Torri:** dada esta consulta y sabiendo por lo que nos han informado, nosotros vamos a acompañar la minuta.

Aprobado por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2060/20.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2060/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

La ocupación y construcción de una vivienda en un lote de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble denominado catastralmente **Circ. IX – Mz. 19 - Parcela 8d**; sito entre las calles Chacabuco, Paso, Sarmiento y Maipú, de Pérez Millán, Partido de Ramallo pertenece a la Municipalidad de Ramallo;

Que según el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para la transferencia a título gratuito o permuta de bienes de la Municipalidad se necesitara el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría ----- que corresponda informe la situación del inmueble denominado catastralmente **Circ. IX – Mz. 19 - Parcela 8d** mencionado en el primer considerando.-----

**SEGUNDO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad si hay ----- algún tipo de actuación o expediente con respecto a este inmueble y remita copia al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

**T.D. Nº: 8675/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, requiriendo al DEM, envíe al H.C.D el organigrama Municipal de cada área de gobierno.

**Concejal Cassasa:** da lectura al proyecto.

**Concejal Cardozo:** presidente hemos decidido no acompañar desde nuestro bloque, aun no tenemos presupuesto y el organigrama estará ahí, por otro lado los adicionales por función son potestad del ejecutivo, y haciendo honor a la verdad, creo que a nadie le gusta que hablen de su sueldo, y creo que tampoco hay que hacerlo con el ejecutivo, la información ya la tendremos con el presupuesto.

**Concejal Mansilla:** quizás a veces por la experiencia que uno ha tenido en la función pública y por la forma que vemos que tiene el bloque de cambiemos, que debe ser información pública, o para tratar de mala manera a la concejal Di Bacco cuando presenta una minuta por una senda peatonal, eso es incumbencia del concejal, poder preguntar sobre acciones y funciones del gobierno municipal, saber el organigrama para poder dirigirnos y saber a quién, o para charlar con los mismos, no querer brindar la información pública me parece que es del pasado. No encuentro el motivo de porque no, no le gustan hablar de lo que ganan, pero si lo hacen de las liquidaciones de vacaciones. Este no es el mejor manejo y en algún momento esto se puede equilibrar. Los adicionales se dan en porcentaje, no en número. Ya sabemos cómo saldrá el resultado de la votación. A modo de no seguir con chicanas, hay información pública que si le corresponde a los concejales saberla.

**Concejal Cejas:** admiro el todo carismático, del concejal Cardozo, yo no tengo ningún problema que se sepa cual el valor de la dieta de concejal, porque es una responsabilidad y no está fuera de la lay. Pero no hubo ningún resquemor en publicar en las redes sociales, hasta los centavos de la liquidación. A nadie le importo exponer a una mujer sola con hijos, exponerla y ser posible de victima de inseguridad con tanto dinero. Se expuso con nombre y apellido sin cuidar la integridad de nadie. Nosotros solo pedimos saber los adicionales para saber, y estamos en emergencia económica, y hace a presupuesto y gasto. Gracias.

Se pasa a la votación.

Por la negativa concejal: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez y Costoya.

Por la afirmativa concejales: Mansilla, Torri, Cejas, Casassa, Mesías, Di Bacco, Ramírez y Ricciardelli.

**Rechazado por Mayoría**

**T.D. Nº: 8676/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Secretario de seguridad informe las razones del retiro del personal de Guardia Urbana de la Localidad de Villa General Savio.

**Concejal Mesías:** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación

Aprobado por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2061/20.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2061/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

Que se dio comienzo al Ciclo Lectivo 2020 y la Localidad de Villa General Savio ya no cuenta con personal de la GUR a disposición de los vecinos;

**CONSIDERANDO:**

Que una de sus premisas es fortalecer la política de seguridad y reducir índices de conflictividad urbana;

Que los lugares prioritarios de vigilancia son las zonas de la vía pública de alto tránsito, donde exista alta peligrosidad de presentarse un conflicto, funcionando preventivamente para evitar su desarrollo;

Que la GUR desarrollaba tareas de prevención y orden público en los alrededores de los establecimientos educativos y esto no se ve reflejado en el inicio de las actividades escolares;

Que la misma procura promover también el cumplimiento de las normas viales;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretario ----- de Seguridad, informe las razones del retiro del Personal de la Guardia Urbana, dependiente de su área, en la localidad de Villa General Savio.-----

**SEGUNDO)** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretario ----- de Seguridad, envíe al Honorable Concejo Deliberante el plan de Seguridad que se desarrollara en la localidad de Villa General Savio para el año 2020.-----

**TERCERO)** Enviar copia de la presente a los establecimientos Educativos, Asociación Vecinal de Villa General Savio, centro de Jubilados de Villa General Savio y medios de comunicación.-----

**T.D. Nº: 8677/20** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Ordenanza, abordando el manejo de los neumáticos fuera de uso, que por sus características físicas y químicas complejas tienen una biodegradación de un plazo prolongados de años. Girado a las comisiones de **LEGISLACION Y PRESUPUESTO**.

**Concejal Torri:** solicito presidente que sea girado primero a la comisión de Medio ambiente, luego legislación y presupuesto.

**Presidente Costoya:** girado entonces también a la comisión solicitada.

**T.D. Nº: 8678/20** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, manifestando profunda preocupación por la decisión de los directores de radio Nacional de dar de baja programas radiales provinciales.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto.

**Concejal Ricciardelli:** voy adelantar el acompañamiento pero quiero manifestar que me gustaría que de la misma manera en el segundo artículo solicitamos al director de radio nacional revea la situación de los empleados, se pueda rever los trabajadores municipales que quedaron en la calle también, y tienen todos la misma importancia, por lo que la coherencia que tenemos que tener cuando manifestamos ciertas cuestiones, hace que no nos pongamos una camiseta política, ya que somos vecinos de Ramallo.

**Concejal Mansilla:** en consonancia como lo han solicitado antes, solicitamos pasarlo a comisión ya que no estamos en tema, pasarlo a la comisión de cultura.

**Presidente Costoya:** si estás de acuerdo, el proyecto será girado a comisión. Girado a la comisión de **CULTURA**.

**T.D. Nº: 8679/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Secretario de seguridad y a la Secretaria de Obras Publicas, reemplace el lomo de burro de calle Lavalle entre Sarmiento e Iribas de Villa Ramallo.

**Concejal Di Bacco:** da lectura al proyecto.

Espero que no me digan que esto ya esta tratado, o porque no lo hizo el gobierno anterior. Estamos acá porque la gente nos eligió y debemos tratar de ver las problemáticas y ver que podemos mejorar, porque si yo publicara todas estas minutas y dijera que no las acompañaron, me parece una torpeza, yo quiero decirles que ese lomo de burro es altísimo. También debo decir que han toqueteado tanto la ley provincial, que no hay nada claro en cuanto altura y dimensiones. Pero si San Pedro la tiene. Y legislemos para ello.

**Concejal Díaz:** en este caso vamos a coincidir, y quiero agregar que también se reemplace el que está a la vuelta de la dirección que indica.

**Concejal Torri:** para sumar y construir, Silvia acaba de mencionar la situación de Braian Toledo en el proyecto, y hablo de hacer una reglamentación, y lamentablemente no podemos hacerlo en entes superiores, pero si hay elementos nuevos en cuanto a seguridad vial, como las tachas, que son costosas, pero si podemos trabajar para que cuando se retiren los lomos de burros viejos, y se puedan colocar estas tachas. Trabajar entre todos y poder lograr estos cambios.

Se pasa a la votación

Aprobado por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2062/20.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2062/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

Que el lomo de burro sito en calle Lavalle entre Sarmiento e Iribas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el lomo de burro de referencia en el Visto no cumple la función de prevenir;

Que su altura atenta contra la integridad física de los transeúntes y aumenta el desgaste de gran parte de los vehículos que transitan por calle Lavalle al 250;

Que es fundamental reemplazarlo por reductores de plástico con refractivos para evitar accidentes;

Que ese lomo de burro no está señalizado y ello es esencial para prevenir accidentes;

Que su finalidad es inducir a los conductores o choferes a reducir la velocidad de su vehículo;

Que entre los efectores negativos de los lomos de burro está el que atrasan a los bomberos y a las ambulancias, como asimismo pueden agravar el cuadro del paciente que transportan en situaciones de emergencia;

Que aunque su función es evitar accidentes que provoca la velocidad, puede causar nuevos accidentes si no cumplen los requisitos fundamentales de prevención;

Que nos hemos vistos conmocionados cuando el Campeón Olímpico **Braian Toledo** perdió su vida cuando paso un reductor de velocidad sin señalizar;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretario ----- de Seguridad, Educación Vial y Defensa Civil de la Municipalidad de Ramallo; a la Secretaría de Obras Públicas, reemplace el Lomo de Burro de Calle Lavalle entre Sarmiento e Iribas y lo mismo con el Lomo de Burro ubicado entre las calles Lavalle y Guerrico; por el peligro que ocasiona a vehículos y peatones por su altura y falta de Señalización por otro reductor de velocidad.-----

**SEGUNDO)** Requerir al Delegado Municipal de Villa Ramallo, realice las gestiones pertinentes para sustitución de los Lomos de Burros de referentes en el Artículo 1º de la presente e informe a este Cuerpo los resultados de su trámite.-----

**T.D. Nº: 8680/20** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, manifestando preocupación por los 1400 docentes que pertenecen al área socioeducativa de la provincia de Buenos Aires.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto.

**Concejal Ricciardelli:** no mucho más para decir pero en el mismo sentido que la anterior, creo que está más que claro, nos seguimos manifestando en contra de los despidos, que es preocupante que 1400 trabajadores hayan quedado sin trabajo, pero que además tenían contrato sin estabilidad, muy similar a lo que sucedía con los 44 trabajadores de Ramallo. hay que tener contención en lugares como el conurbano, donde las escuelas hacen de casa muchas veces. En el mismo sentido espero que nos manifestemos a favor de los 44 ceses a nivel municipal.

**Concejal Torri:** sumándome a lo que dice la concejal Ricciardelli, y sumar que aquí en Ramallo el cargo no se ocupa desde mediados del 2018, el referente no estuvo nombrado por lo que informan, el referente de políticas socioeducativas, renunció en 2018, debería haber una coherencia en que se debería haber pedido el nombramiento, si es que no me dieron mal la información, plantear esto para regiones 9 y 10 y cuando en Ramallo no está. No hay criterio para acompañar esto.

**Concejal Di Bacco:** siempre digo que para entender el tema hay que mirar lo macro. La dirección de políticas socioeducativas trabaja para contribuir a la igualdad de oportunidades, y fortalecer los vínculos entre la escuela y la familia, mediante proyectos educativos. Existen programas y proyectos y becas. El último objetivo es una educación con igualdad. Los cargos son políticas, entran y se van con el gobierno de turno y van de acuerdo con las políticas de país. La ex gobernadora los contrato bajo modalidad transitoria sin estabilidad, lo dice el proyecto no yo. El gobierno anterior consistió en achicar la torta de recursos que va a educación. Digo lo que nos tiene que preocupar es que no haya políticas socioeducativas, donde los chicos tienen que estar en la escuela con igualdad de oportunidades, gracias.

**Concejal Grilli:** para no extenderme, con respecto a lo que dijo el concejal Torri, lo voy a averiguar, si esta sin cubrir desde el 2018 no lo sabía, lo voy a averiguar. con respecto a los enunciados de la concejal Di Bacco, estoy cansada de que todo sea culpa de la gestión anterior, de que no se hagan cargo de la corrupción, de que se hayan negado a la extinción de dominio como si tienen otras provincias, realmente parece que caímos de golpe y Vidal y Macri nos arruinaron, hay hasta un tono agresivo, nos llaman clasistas, si acá hay un considerando de cómo los tenía la gobernadora Vidal, no estaba bien, y ahora ni están. Supongamos que no son 1400, pensemos en los chicos. Realmente me cansa la repetición, la redundancia, las cifras, uno termina sin escuchar, se cansa. Con respecto a lo del 2018 lo voy a averiguar, y con respecto a esto, le pido la votación.

**Concejal Di Bacco:** yo lamento que canse lo que digo, y las cifras, pero vivir la vida con los ojos tapado es lo peor que nos puede pasar, si vemos como vive la gente en la pobreza, el industricidio, lo lamento que se moleste, a mi no me molesta que digan cosas, si hubo errores, pero si me molestara no estaría acá como concejal, me parece que eso hace a la democracia.

**Presidente Costoya:** antes de pasar a la votación, me parece bien las palabras de todos, sin tomar posición en ninguno de los dos casos, el trabajo de un concejal y del otro son iguales, vamos a respetarnos en el trabajo, y no debemos hablar de cansancio porque es nuestro trabajo. Esta es una casa política y debemos tomarla como tal.

**Concejal Mesías:** con respecto a lo que mencionó la concejal Grilli, quiero recordar que en el gobierno de Vidal se murieron Sandra y Ruben, por la desidia. Se pasa a la votación

Por la afirmativa concejales: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez, Costoya, Ramirez y Ricciardelli.

Por la negativa concejales: Mansilla, Torri, Cejas, Casassa, Mesias, Di Bacco.

Aprobado por Mayoría la **RESOLUCIÓN Nº: 2401/20.-**

### **RESOLUCIÓN Nº: 2401/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

#### **VISTO:**

Que 1400 educadores de la provincia de Buenos Aires han quedado sin trabajo en el mes de febrero por decisión del gobierno provincial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los maestros mencionados en el visto, carentes de todo respaldo gremial, se han nucleado en el denominado “Equipo Territorial de Políticas Socioeducativas”, desde donde decidieron enfrentar la grave situación que los aqueja;

Que La Dirección Provincial de Políticas Educativas tiene a su cargo un área de educación “no formal”, que existe desde 2005, y que colabora, sobre todo, en aquellas escuelas bonaerenses con alumnos que padecen un mayor grado de vulnerabilidad;

Que Antes de que accediera a la gobernación María Eugenia Vidal, los docentes del área en cuestión trabajaban bajo la modalidad de “contrato de locación de servicios”, sin derecho social alguno. Vidal los contrató bajo una modalidad transitoria, sin estabilidad, pero con vacaciones, licencias, aportes, etc.);

Que luego de la renuncia de la Directora que estaba a cargo del sector, Carolina Ruggero, el gobierno de Kicillof omitió la designación de su reemplazante, lo cual es visto por el “Equipo Territorial de Políticas Socioeducativas” como el método elegido para vaciar el área;

Que en efecto, la ausencia de reemplazante de Ruggero, provocó la falta de firma para renovar las contrataciones transitorias, sin que ningún funcionario superior se avocara al cumplimiento de las funciones de la directora saliente;

Que los alumnos más vulnerables han quedado sin una prestación que tienda a la igualdad de oportunidades que sólo otorga la educación, y 1400 maestros sin trabajo;

Que como manifiesta el petitorio entregado por padres, docentes, auxiliares y vecinos de las regiones educativas 9 y 10 al **Lic. Diego Martínez**, miembro del Consejo General de Educación de la provincia para “las comunidades, asentadas en distritos con problemas socioeconómicos estructurales de décadas, es de suma importancia seguir contando con espacios públicos de desarrollo humano y contención social, tal como son las Escuelas Abiertas, los Coros...” entre otras actividades. “Miles de niños y adolescentes en toda la provincia y, particularmente en los barrios del conurbano, esperan una respuesta”;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN SUS DE SUS ATRIBUCIONES;**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Manifiestar su profunda preocupación por la situación de los 1400 docentes que pertenecen al área socioeducativa de la provincia de Buenos Aires y fueron desplazados.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al gobernador Kiciloff que proceda a la brevedad al nombramiento ----- de un directivo para el área de Política Socioeducativa y a la reincorporación de los 1400 docentes desplazados.-----

**ARTÍCULO 3º)** Solicitar a los gremios docentes que tan activos se han mostrado en años ----- anteriores, que retomen la lucha por los derechos de los trabajadores de la educación de la provincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 4º)** Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la provincia de Buenos ----- Aires, al Sr. Consejero General de Educación, Diego Martínez, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a los gremios docentes del partido de Ramallo y a los medios de comunicación.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

**T.D. Nº: 8681/20** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal “El CEF corre”.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2402/20.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2402/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

El proyecto que llevará adelante el **CEF Nº 60**, denominado “**El CEF Corre**”, en beneficio del cuartel de Bomberos Voluntario de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Centro de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires presentan una larga trayectoria de gestación, inserción y consolidación del sistema Educativo Provincial;

Que el CEF Nº 60 posee una perspectiva integradora de las diferentes necesidades, intereses y deseos de la Sociedad;

Que el CEF es una institución con marcada identidad, que se caracteriza por su apertura y flexibilidad ante los cambios políticos y sociales;

Que garantiza igualdad de oportunidades a todos los que se acercan y que deseen acercarse a realizar alguna actividad física;

Que en esta oportunidad el CEF Nº 60 realizará una carrera competitiva de 5 Km y 2 KM, donando todo lo recaudado al Destacamento de Bomberos Voluntarios de Ramallo;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN SUS DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar de **Interés Municipal “El CEF Corre”** que se realizará el día 18 ----- de abril de 2020, llevado adelante por el Centro de Educación Física Nº 60 de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente al CEF Nº 60 de Ramallo, a el Cuartel de ----- Bomberos Voluntarios de Ramallo, a la Subsecretaria de Deporte Municipal, a las instituciones Deportivas y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

**T.D. Nº: 8682/20** – H.C.D – Proyecto de Resolución, declarando ciudadano ilustre al Señor Rogelio Di Pascua.

**Presidente Costoya:** da lectura al proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2403/20.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2403/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

La trayectoria del Señor **Rogelio Di Pascua**, en una de las instituciones más importantes del Partido de Ramallo, como lo es la Banda Popular Infante Juvenil de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reconocer la trayectoria del Músico Rogelio di Pascua en una de las instituciones más importantes del Partido de Ramallo, como lo es la Banda Popular Infante Juvenil de Ramallo;

Que Rogelio comenzó a los 8 años de edad en el año 1941, a formar parte como alumno de la Banda Popular;

Que este músico tiene una trayectoria dentro de la Escuela que posee la Banda Popular de Música, de casi setenta y nueve años (79);

Que hace 40 años que viene formando músicos, que muchos de los músicos formados por Rogelio, hoy triunfan en diferentes bandas provinciales, nacionales e internacionales;

Que la sociedad de Ramallo debe reconocer a estas personalidades, que tanto han aportado a la cultura de nuestro Partido;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN SUS DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar al Señor **ROGELIO DI PASCUA, CIUDADANO ILUSTRE del Partido de Ramallo**, por su trayectoria, su aporte como Músico y Maestro de la **Banda Popular Infante Juvenil**.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente al Sr. Rogelio Di Pascua, a la Banda Popular Infante Juvenil de Ramallo y a todos los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

**T.D. Nº: 8684/20** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM las habilitaciones emanadas por la Municipalidad de Ramallo para los carnavales realizados en Pérez Millán y Villa General Savio.

**Concejal Mesías:** da lectura al proyecto.

**Concejal Cardozo:** no está mal este pedido, pero esto ya paso, la información la podemos tener de diferentes maneras. Me llama la atención que se pide de Pérez Millán y Villa general Savio, pero no importa, celebro que haya habido corsos, el año pasado no

hubo nada, cuando antes veíamos suculentos subsidios a clubes para traer bandas. Nada más

**Concejal Cejas:** es justo en ese sentido de discrepancia es que creemos que es correcto conocer que la distribución del municipio ha sido equitativa. No se nombra a la ciudad cabecera porque la municipalidad es miembro de la comisión organizadora. Si se han usado los equipos como se dice, es necesario aclararlo. Por otro lado en el tema de la costa, hay mucha legislación, que se pueden interpretar como contradictoria, los prestadores de la costa cuando firman el pliego dice que el funcionamiento es hasta las 00:30 hs. podemos considerar a la Barkasa como un evento, queremos saber si se cumplieron los requisitos que se deben llevar adelante, como la junta municipal, pero además se hicieron affter en la zona de playa blanca que estarían por fuera. Los locatarios de los paradores se ven burlados en cuando a la legislación. Por otro lado que tipo de turismo queremos en el fin de semana largo, donde se plantea una oferta turística familiar, y esto se transforma en un discomfort de los turistas y de los paradores. Entonces se ven mal logrados los contratos particulares de los paradores. Por otro lado justamente la política turística hacia donde la queremos llevar hacia fiesta para jóvenes o hacia otro sentido, es por eso que pedimos la información.

**Concejal Mesias:** quería aclararle al concejal Cardozo, que no es a destiempo, porque había pedido por nota por presidencia.

Se pasa a la votación.

Por la negativa concejales: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez y Costoya.

Por la afirmativa concejales: Mansilla, Torri, Cejas, Casassa, Mesías, Di Bacco, Ramírez y Ricciardelli.

Rechazado por Mayoría

**T.D. Nº: 8686/20** – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Minuta Comunicación, solicitando al DEM envíe información sobre la obra de cloacas en la localidad de El Paraíso.

**Concejal Rizzi:** da lectura al proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **MINUTA COMUNICACIÓN Nº: 2063/20.-**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2063/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

#### **VISTO:**

Visto la obra de cloacas de la localidad de El Paraíso; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la obra quedo paralizada desde hace varios meses;

Que los vecinos de dicha localidad han trasladado las inquietudes al Bloque Juntos por el Cambio;

Que las calles por en donde se ha realizado el extendido cloacal han quedado en condiciones deplorables, lo que genera un malestar entendible en los vecinos que la transitan a diario;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo a través ----- del área que corresponda, un informe detallado y pormenorizado, de la situación de la obra, de cómo se realizo y de lo que faltaría realizar.-----

**DESPACHOS DE COMISION**  
**LEGISLACION**

**T.D. Nº 8662/20** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a celebrar el contrato accidental de siembra, entra la municipalidad de Ramallo y el Sr. Mario Pasquali, por el predio Municipal denominado catastralmente como circunscripción V – Parcela 417.  
**Concejal Pérez:** da lectura al proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 6055/20.-**  
**ORDENANZA Nº: 6055/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

El “**Contrato Accidental de Siembra**”, a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo y el **Sr. Mario Rolando PASQUALI**; para la explotación del campo de **23 hectáreas**, identificado catastralmente como: **Circ. V - Parc. 417 – Partido de Ramallo**; y

**CONSIDERANDO:**

Que otorgar en arrendamiento, el citado bien resulta conveniente a los intereses municipales;

Que se hace necesario proceder con la mayor celeridad; que el posible arrendamiento pueda proceder a realizar el laboreo para efectuar la siembra en los tiempos previstos;

Que el Sr. Mario Rolando PASQUALI, acredita las condiciones de solvencia moral y económica requeridas, ofreciendo un canon de arrendamiento compatible con los del mercado en cuestión;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar el "**CON-  
----- TRATO ACCIDENTAL DE SIEMBRA**", entre la Municipalidad de Ramallo representada por el **Señor Intendente Municipal Dn. Gustavo Haroldo PERIÉ – D.N.I. Nº 22.939.029** y el **Sr. Mario Rolando PASQUALI, D.N.I. Nº 12.072.098**, por el predio Municipal denominado catastralmente como: **Circ. V - Parc. 417 – Partido de Ramallo**, de acuerdo al modelo que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo de la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.**-----

Anexo I – Ordenanza 6055/20

**CONTRATO ACCIDENTAL DE SIEMBRA (ORDENANZA Nº 6055/20)**

-----En la Ciudad de Ramallo, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinte, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Intendente Municipal **GUSTAVO HAROLDO PERIÉ – D.N.I. Nº 22.939.029**, en adelante así o **LA LOCADORA** y por la otra parte el Sr. **MARIO ROLANDO PASQUALI, DNI Nº 12.072.098**, domiciliado en Iribas 605 de Villa Ramallo, CUIT nº 20-12072098-9, en adelante así o **EL LOCATARIO** se formaliza el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil y la Ley 13.246 y su modificatoria Ley 22.298.

**PRIMERA:** La Municipalidad de Ramallo, cede en Contrato Accidental de Siembra una fracción de campo de su propiedad, compuesto de 23 has. de extensión total, ubicada en la Circunscripción V, Parcela 417, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires.-----

**SEGUNDA:** El plazo del Contrato Accidental de Siembra se extiende a partir de la fecha de la firma del presente contrato, finalizando el 30 de mayo de 2020, pudiendo extenderse por treinta (30) días más si las circunstancias climáticas no permitan cosechar lo sembrado, vencido el cual el predio deberá ser restituído libre de ocupantes y/o cosas y en el mismo estado en que fue recibido.- En caso de mora injustificada en la entrega, **EL LOCATARIO** se hará pasible de las sanciones establecidas en la ley 22.298, con más los daños y perjuicios a que hubiere lugar.-----

**TERCERA:** El campo será utilizado para explotación agrícola, debiendo **EL LOCATARIO** soportar por su exclusiva cuenta las semillas, combustibles, herbicidas, insumos necesarios etc. como asimismo serán a su costa los sueldos y jornales y el cumplimiento de leyes y cargas previsionales de los peones o empleados que eventualmente contrate, los que deberán estar debidamente asegurados.- Asimismo, **EL LOCATARIO** se obliga a mantener indemne a **LA LOCADORA**, asumiendo la responsabilidad civil, penal o laboral por daños y perjuicios sufridos por los peones afectados a las labores agrícolas, o terceros o cosas por el tiempo que dure el contrato, y en relación directa o indirecta con el mismo.-----

**CUARTA:** El precio del presente arrendamiento accidental de siembra a pagar por **EL CONTRATISTA**, se fija en la suma de **PESOS** equivalentes a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) QUINTALES DE SOJA**, a valor del precio de pizarra del mercado de cereales de Rosario. La determinación del monto se hará a solicitud fehaciente de la Dirección del Hospital entre los días 1º de abril de 2020 y 30 de mayo del mismo año.- El importe resultante, fijado a la fecha de la solicitud, se abonará a los DIEZ (10) días de dicha determinación, en el Departamento Tesorería del Hospital Municipal "José María Gomendio" de esta localidad, entidad beneficiaria de lo obtenido en concepto de precio por este arrendamiento.-----

**QUINTA:** A **EL LOCATARIO** le está expresamente prohibido: **a)** Ceder o subarrendar total o parcialmente el predio objeto del presente, **b)** realizar otra explotación distinta a la convenida, **c)** realizar cualquier instalación fija en el predio objeto del presente, **d)** recibir animales a pastaje de terceros ni ingresar los propios con este fin, **e)** Innovar en los alambrados y postes pertinentes debiendo mantener los existentes en buen estado.-----

**SEXTA:** Se deja constancia que el predio no se encuentra afectado por plagas ni malezas, comprometiéndose **EL LOCATARIO** a combatir a su costa las que pudieren aparecer, reintegrándolo libre de ellas al término del contrato.-----

**SÉPTIMA:** Si **EL LOCATARIO** incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, el convenio se considerará rescindido de pleno derecho quedando el importe convenido a favor de **EL LOCADOR** en concepto de reparación de daños y perjuicios.-----

**OCTAVA:** **LA LOCADORA** podrá rescindir el convenio anticipadamente sin dar derecho a reclamo indemnizatorio alguno por parte de **EL LOCATARIO**.- Los trabajos en ejecución al producirse la eventual rescisión podrán ser continuados hasta su finalización a fin de evitarle perjuicios al arrendatario.-----

**NOVENA:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes constituyen sus domicilios, **LA LOCADORA** en el palacio municipal y **EL LOCATARIO** en el indicado en el encabezamiento, sometiéndose de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de San Nicolás con competencia en la materia.-----

-----En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

**T.D. Nº 8672/20** – Proyecto de Ordenanza, convalidando en todos sus términos el Decreto Nº070/20 del DEM mediante el cual se designa a partir del 1º de febrero del corriente año en el cargo de Director Administrativo al Sr. Mariano Coduri.

**Concejal Pérez:** da lectura al proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 6056/20.-**

**ORDENANZA Nº: 6056/20.-**

Ramallo, 20 de octubre de 2016

**VISTO:**

El Decreto Nº 070/20 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se designa a partir del 01 de febrero del año 2020 en el cargo de **Director Administrativo (con Rango de Subsecretario Municipal)** al **Sr. Mariano Esteban CODURI, legajo Nº 3335 – D.N.I. Nº 26.390.740**, del Organismo Descentralizado Hospital "José María Gomendio"; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" que el Cuerpo Deliberativo se expida sobre el nombramiento realizado;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 070/20 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se designa a partir del 01 de febrero del corriente año en el cargo de **Director Administrativo (con Rango de Subsecretario Municipal)** del Organismo Descentralizado Hospital "José María Gomendio" al **Sr. Mariano Esteban CODURI, legajo N° 3335 – D.N.I. N° 26.390.740**, con las atribuciones y deberes inherentes a los mismo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4401/12 "Reglamento de los Efectores Municipales de Salud de Ramallo".

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.**

**T.D. N° 8670/20** – Proyecto de Ordenanza, Modificando el listado de beneficiarios existentes en el artículo 1º de la ordenanza N°4973 /14, mediante el cual se identificaron los titulares de los terrenos ubicados en las manzanas 123 "A" y 123 "B", de la ciudad de Ramallo, que originalmente pertenecía a la ex cooperativa "El Hornero" y que están escriturados a favor de la Municipalidad de Ramallo. Expte. N°4092-20383/19 y 4092-20384/19.

**Concejal Pérez:** da lectura al proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 6057/20.-**

**ORDENANZA N°: 6057/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

Los **Expedientes N° 4092-20383/19** y **N° 4092-20384/19;** originados por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, por el que se gestiona la **Escrituración Ley 10.830** de dos inmuebles que pertenecían a la Ex Cooperativa "El Hornero", a favor de los hermanos **Dalmiro GAETO** y **Sofía GAETO;** y

**CONSIDERANDO:**

Que ambos Expedientes fueron devueltos desde la Escribanía General de Gobierno, con el argumento de que el Convenio aprobado por Ordenanza N° 4973/2014, no especifica a cual hermano le corresponde cada Parcela;

Que si bien había un acuerdo entre hermanos al iniciar los Expedientes, se solicitó una nueva Nota donde ambos acuerdan cual Parcela le corresponde a cada uno;

Que la Regularización Dominial es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo;

Que según el Artículo 54º y 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Modificase el listado de Beneficiarios existentes en el Artículo 1º de la ----- Ordenanza Nº 4973/14, mediante el cual se identificaron los titulares de los terrenos ubicados en las **Manzanas 123 “A” y 123 “B”**, de la ciudad de Ramallo, que originalmente pertenecían a la Ex Cooperativa “**El Hornero**” y que están escriturados a favor de la Municipalidad de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Declárese como Beneficiario del Inmueble cuyos datos catastrales son: ----- **CIRC. I – SECC. B – MZA. 123 “b” – PARC. 3 - PART. INMOBILIARIA 21.147 – MATRÍCULA 12.568/2011**, a la **Sra. Sofía GAETO – D.N.I. Nº 35.413.151**.-----

**ARTÍCULO 3º)** Declárese como Beneficiario del Inmueble cuyos datos catastrales son: ----- **CIRC. I – SECC. B – MZA. 123 “a” – PARC. 2 - PART. INMOBILIARIA 21.146 – MATRÍCULA 12.654/2011**, al **Sr. Dalmiro GAETO – D.N.I. Nº 35.999.454**.-----

**ARTÍCULO 4º)** Autorízase al Sr. Intendente Municipal, a firmar los **CONVENIOS**, que ----- como **Anexo I** se incorporan al cuerpo legal de la presente, por el cual la Municipalidad de Ramallo DONA los inmuebles descriptos en los Artículos 2º y 3º de la presente.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.**-----  
**T.D. Nº 8663/20** – Proyecto de Ordenanza, ratificando en todos sus términos el decreto Municipal Nº909/19, de fecha 26 de diciembre de 2019 – ascensos automáticos ad referendum del HCD.

**Concejal Pérez:** da lectura al proyecto.

**Concejal Mansilla:** presidente vamos a solicitar como bloque la abstención, ya que el intendente derogo un decreto anterior, aduciendo emergencia económica, no vamos a votar en contra porque nada tienen que ver los trabajadores, por eso la abstención.

**Presidente Costoya:** pasamos a la votación de la abstención.

Aprobada por unanimidad.

**Presidente Costoya:** pasamos a la votación ahora, del proyecto de Ordenanza.

Por la afirmativa concejales: Díaz, Grilli, Dusso, Rizzi, Bravo, Cardozo, Pérez, Costoya, Ramírez y Ricciardelli.

Se abstiene el Bloque Frente de Todos (Concejal Mansilla, Cejas, Di Bacco, Mesias, Torri y Casassa)

Aprobado por Mayoría la **ORDENANZA Nº: 6058/20.-**

**ORDENANZA Nº: 6058/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

## **VISTO:**

Que mediante Decreto Nº909/19, se promueve Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante, Agentes Municipales; y

## **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Ratificase en todos sus términos el **Decreto Nº 909/19** sancionado por el  
----- Departamento Ejecutivo Municipal, el día 26 de diciembre de 2019; Ad  
Referéndum del Honorable Concejo Deliberante-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
**RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.**-----

**T.D. Nº 8624/19** – Proyecto de Ordenanza, adhiriendo a la ley Nº15. 134 de la Provincia de Buenos Aires que establece capacitación obligatoria en derecho y perspectiva de género. Pasa a la comisión de **DESARROLLO HUMANO.**

**T.D. Nº 8239/19** – Proyecto de Ordenanza, estableciendo marco regulatorio para la habilitación general para permisos precarios de usos particulares para la elaboración y comercialización de alimentos y/o bebidas en los vehículos denominados Food Truck.

**Concejal Ricciardelli:** para pedir el pase a comisión nuevamente, ya que a mi entender quedaron puntos para trabajar, y es una moción.

**Concejal Díaz:** si bien lo sacamos por mayoría, coincido que hay algunos puntos para tratar.

Continúa en la comisión de **LEGISLACION.**

#### **EDUCACION**

**T.D. Nº 8683/20** – Proyecto de Ordenanza, dando de baja Becas Estudiantiles Residenciales. Expte. Nº 4092-21007/20.

**Concejal Grilli:** da lectura al proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 6059/20.-**

**ORDENANZA Nº: 6059/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

#### **VISTO:**

La Ordenanza Nº 6054/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, la cual regula el “**Sistema de Promoción de Estudios Universitarios y Terciarios**”; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio, ayuda en la formación académica de jóvenes Ramallenses que se esfuerzan por concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la comunidad de Ramallo;

Que en el Expediente Nº 4092-21007/20, se encuentra la correspondiente nota de solicitud del Subsecretario de Educación;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; SANCIONA CON FUERZA DE;**

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Dese de Baja las Becas Estudiantiles Residenciales (**BER**) de **PESOS**  
----- **MIL CUARENTA (\$ 1.040.-)**, otorgada a los alumnos: **HENRY, Estefanía María - D.N.I. Nº 38.588.658** y **FERNÁNDEZ, Camila Fabiana – D.N.I. Nº 38.588.693**, a partir del mes de **noviembre de 2019**; ya que se han acercado a la Subsecretaría y comunicaron la culminación de sus estudios universitarios.-----

**ARTÍCULO 2º)** Dese de Baja la Beca Estudiantil Residencial (**BER**) de **PESOS MIL CUARENTA (\$ 1.040.-)** a la alumna **REYNOSO, Abril – D.N.I. Nº 41.688.566**; a partir del mes de **noviembre de 2019**; ya que se ha acercado a la Subsecretaría y comunicó que por motivos de rendir mal una materia no pudo continuar con la carrera universitaria.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

**T.D. Nº: 8562/19** – Presidencia H.C.D – proyecto de ordenanza, autorizando al DEM a incorporar a la planta Municipal a integrantes del organismo institucional de la Banda Popular Infanto Juvenil. Pasa a las comisiones de **PRESUPUESTO y LEGISLACION**.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 00:15 horas el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión Especial.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.---

  
LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE